

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5583** PROESCO, S.A.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la decisión del socio único de la sociedad PROESCO, S.A.U. (la "Sociedad"), adoptada en fecha 16 de octubre de 2026, acordó reducir el capital social en la cifra de 858.179,19 euros, con la finalidad de devolver parcialmente al socio único el valor de sus aportaciones.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de 7.139 acciones, numeradas correlativamente de la 612 a la 7.750, ambas inclusive. Como consecuencia del acuerdo de reducción, el capital social de la Sociedad queda fijado en la cifra de 73.458,06 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El plazo de ejecución de este acuerdo será de dos meses a partir de la fecha de la decisión del socio único.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 334, 336 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción y no esté vencido en ese momento, tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Valencia, 16 de octubre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Luis Tatay Huici y el Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Enrique Merenciano Cortina.

ID: A260045064-1